



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1077/2023

### APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADO DE PRESELECCIÓN DE CONCURSO SIRSD-S Nº4 EMERGENCIA REGIONAL 2023.

Concepción, 29/08/2023

#### VISTOS:

La ley N° 18.755, orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 20.412 relativa al programa SIRSD-S; el decreto supremo N° 51, de 2012, reglamentario de dicho cuerpo legal y el decreto supremo N° 88 de 2022, que fija la tabla de costos vigente, ambos del Ministerio de Agricultura; la resolución exenta N° 764 de 2023, que convoca el Concurso N°4 Emergencia Regional, la resolución exenta N°825 de 2023 que aprueba las bases de dicho Concurso, ambas de esta procedencia; la resolución exenta N° 1.022 de 2023 que designa Comisión Revisora y fija criterios de revisión y reconsideración para el Concurso; la resolución exenta RA 240/808/2023, que me designa en el cargo Director Regional, Región de Biobío y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, se ha cumplido con la revisión de los Folios presentados a postulación al Concurso N°4 Emergencia Regional 2023, resultando admisibles 5 postulaciones, posibilitando los procedimientos de cálculo de puntajes y de bonificaciones que según el Reglamento les correspondería, dando así lugar a la elaboración del listado de preselección según las bases respectivas.
2. Que, como resultado de lo anterior y de lo dispuesto por la normativa, se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe dichos listados y disponga su publicación para conocimiento de los interesados y procedimientos subsiguientes.

#### RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el listado de Pre-Selección del Concurso N° 4 Emergencia Regional 2023 en la forma de documento PDF denominado Anexo I, adjunto a la presente Resolución, debiendo entenderse que forma parte de ella.
2. **COMUNÍQUESE** mediante aviso publicado en el diario EL SUR, el hecho de que dicha información estará disponible para los interesados y el público en general en las Oficinas del SAG de esta región; o por medio digital a quien lo solicite al correo [sirsd.biobio@sag.gob.cl](mailto:sirsd.biobio@sag.gob.cl) a partir del día de su publicación. Asimismo, copia de lo aquí dispuesto se enviará al SAG Central para que sea publicado en la página web correspondiente.
3. **HÁGASE PRESENTE** que quienes se consideren perjudicados podrán presentar, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la publicación antes señalada y hasta las 14:00 horas del día de vencimiento del plazo aludido, solicitud de reconsideración al Director Regional, aportando los documentos que estimen convenientes.

El recurso podrá ser presentado físicamente, en las oficinas de partes del servicio o vía correo electrónico, en formato PDF, a la siguiente dirección: [sirsd.biobio@sag.gob.cl](mailto:sirsd.biobio@sag.gob.cl), caso en que el vencimiento del plazo de ingreso será a las 23:59 horas del día respectivo.

Tratándose del envío por correo electrónico, la solicitud deberá contener con claridad la información requerida, tal como si se tratara de documentos impresos en términos de su legibilidad y firmas. Así, a modo ejemplar, la documentación podrá enviarse utilizando cualquier casilla de correo electrónico (es decir, el remitente podría no ser necesariamente el agricultor), sin embargo, sí debe contener adjunto el recurso (escrito) digitalizado, el cual, debe encontrarse firmado de puño y letra o con la firma electrónica avanzada del recurrente (sujeto a cuyo nombre se interpone el recurso), que, en este caso, será el agricultor persona natural o representante legal de la persona jurídica de que se trate.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de conceder poder suficiente a un tercero, el cual deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

4. La Unidad Regional del SIRSD-S, a través del correo electrónico [sirsd.biobio@sag.gob.cl](mailto:sirsd.biobio@sag.gob.cl), hará llegar en versión PDF a cada operador firmante de la postulación, las objeciones al expediente que deben tenerse en cuenta en la solicitud de reconsideración que eventualmente se presente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo I	Digital	<a href="#">Ver</a>		

EAA/SLL

Distribución:

- Rosa Teresa Orrego Guajardo - Jefa de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Pamela Wolf Inzunza - Jefa Oficina (s) Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Viviana Sepúlveda Correa - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Paulina Soledad González Piña - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Eugenio Yañez Salgado - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Helen Ivonne Donoso Llanquileo - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Joaquín Alberto Illanes Grandon - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=143603615&hash=6aca7>